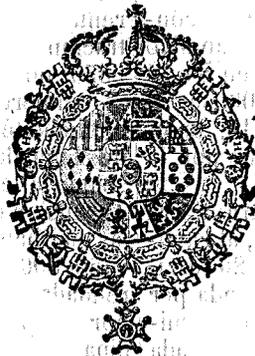


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de noviembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Val de Santo Domingo.

Número 5094 del inventario.—Una tierra en Val de Santo Domingo, procedente de la quinta ración de Maqueda, denominada Villalba, que consta de 3 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 52 áreas y 50 centiáreas, de tercera clase: linda por S. con Josefa Sanchez, O. con Juan Antonio Sanchez Lastra, P. con Trinidad Munilla, y E. con tierra del Estado; contiene 24 olivas de tercera clase: han sido tasadas en venta

en 1440 rs., el terreno en 1950, y todo junto en renta en 169 rs. 50 cénts., en venta 5390: segun la Administración se halla arrendada en 72, capitalizada en 1620, se subasta por la tasación.

Número 5095 1.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada la Vereda Molinera, de caber 11 celemines y 22 estadales, ó sean 45 áreas y 5 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. con vna de Gumersindo Sanchez, O. con vereda Molinera, N. con otra de Josefa Sanchez, y E. con olivas de Malatierra, de los herederos de Domingo Bajo; contiene 15 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 780 rs., el terreno en 560, y todo junto en renta en 57, en venta 1140: segun la Administración se halla arrendada en 45, capitalizada en 1012 rs. 15 cénts., se subasta por la tasación.

Número 5095 2.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada la Mata de Cabañas, de 6 celemines y 50 estadales, ó sean 26 áreas y 52 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. y E. con Juan Torres, N. con camino Viejo, y O. con tierra del Estado; contiene 11 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 660 rs., y el terreno en 200, y todo junto en renta en 45, en venta 860: segun la Administración se halla arrendada en 54 rs. 10 céntimos, capitalizada en 767 rs. 25 cénts., se subasta por la tasación.

Número 5097 1.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Piojar del Cundo, que consta de 8 celemines y 29 estadales, ó sean 54 áreas: linda por E. con Vicente Rodriguez, N. con Vicente Gomez Agüero, S. con Doña Maria Antonia Sanchez, y O.

con Martin Martin Nombela; la divide la carretera de San Martin de Valdeiglesias; contiene 6 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 420 rs., el terreno en 80, y todo junto en renta en 25 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla arrendada en 15, capitalizada en 537 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3095 3.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino Viejo, que consta de 10 celemines y 20 estadales, ó sean 40 áreas y 95 centiáreas: linda por E., S. y O. con Antonio Jimenez, y N. con camino Viejo; contiene 1 oliva, la que ha sido tasada en venta en 40 rs., y el terreno en 240, y todo junto en renta en 14, en venta 280: segun la Administracion se halla arrendada en 5, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3097 2.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada al Cocer, que consta de 5 celemines y 30 estadales, ó sean 14 áreas y 56 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. y E. con Martin Martin Nombela, N. con otra de Pio Bajo, y O. con D. Tiburcio de Vira y Alonso; contiene 4 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 240 rs., y el terreno en 60, y todo junto en renta en 15, en venta 300: segun la Administracion se halla arrendada en 10, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 3098 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Tijareros, de 7 celemines y 18 estadales, ó sean 29 áreas y 4 centiáreas, de cuarta clase: linda por N. con Tomás Sanchez, O. con Pablo Gomez Ordoñez, S. con Agueda Sanchez, y E. con Tomás Sanchez; la divide la vereda de Tijareros; contiene 8 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 400 rs., y el terreno en 260, y todo junto en renta en 55, en venta 630: segun la Administracion se halla arrendada en 23 rs. 75 céntimos, capitalizada en 353 rs. 95 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3099 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada el Maravedi ó Campillo, de 2 fanegas y 1 celemin, equivalentes á 98 áreas y 40 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. y E. con el Campillo de los herederos de Ambrosio del Hierro, N. con camino del Medio, y O. con José Canto; la divide el camino ó vereda de la Casa; contiene 93 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 4650 rs., y el terreno en 240, y todo junto en renta en 237, en venta 5150: segun la Administracion se halla arrendada en 166 rs. 41 cénts., capitalizada en 3744 rs. 25 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3091 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Solomando, de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, de cuarta clase: linda por N. con Antonio Martin Nombela, S. con vereda de la Pililla, E. con Concepcion Bajo, y O. con herederos de Agapito Agüero; contiene 108 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta

en 3240 rs., y el terreno en 300, y todo junto en renta en 177, en venta 3540: segun la Administracion se halla arrendada en 246, capitalizada en 5535, por que se subasta.

Número 3044 8.º del inventario.—Diez olivas en dicho término, procedente de la primera racion de Maqueda, denominadas Higuera o Regado de Maqueda, enclavadas en propiedad particular de Ascension del Valle; solo se entiegan las olivas que han sido tasadas en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion se hallan arrendadas en 50, capitalizadas en 675, se subasta por la tasacion: lindan por los cuatro vientos cardinales con la tierra donde se hallan situa las.

Número 3044 5.º del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Sordillo ó Charco del Rio Comino, de 3 celemines y 24 estadales, ó sean 14 áreas de cuarta clase: linda por E. con tierra de D. Vicente Gomez Agüero, S. con otra de Doña Antonia Rodriguez Blazquez, O. con viña de D. Tiburcio Vera y Alonso, y N. con camino Viejo de Maqueda; contiene 17 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 1700 rs., y el terreno en 200, y todo junto en renta en 87, en venta 1900: segun la Administracion se halla arrendada en 48, capitalizada en 1080, se subasta por la tasacion.

Número 3044 3.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Tabernero ó las Tapias, de 9 celemines y 30 estadales y 52 pies cuadrados, ó sean 58 áreas: linda por E. con viña de Francisco Javier Nombela, N. con olivar del Sr. Conde de Cedillo, O. con viña de Doña Agueda Sanchez, y S. con vereda de las Tapias; contiene 37 olivas, las que han sido tasadas en venta en 2220 rs., y el terreno en 360, y todo junto en renta en 129 rs., en venta 2580: segun la Administracion se halla arrendada en 99, capitalizada en 2227 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3044 1.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Carrasquilla ó Sancho Garcia, de 2 fanegas 6 celemines, 57 estadales y 39 pies cuadrados, ó sean 1 hectárea, 19 áreas y 82 centiáreas, de tercera clase: linda por E. y N. con tierra de D. Tomás Sanchez, S. con camino de Alcabon á Torrijos, y O. con tierra de D. Pio Bajo; contiene 5 olivas, las que han sido tasadas en venta en 250 rs., y el terreno en 1334 rs. 50 cénts., y todo junto en renta en 79 rs. 85 cénts., en venta 1384 rs. 50 céntimos: segun la Administracion se halla arrendada en 14, capitalizada en 315, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean

de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.° Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catoree años que previene el art. 6.° de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion de 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.° Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.° Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.° La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.° A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Torrijos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la ad-

quisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.° Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.° Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 20 de octubre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Boletín de Ventas, núm. 496 del 8 de octubre de 1864, se anuncia para igual dia del próximo mes de noviembre la subasta de una casa en esta ciudad, sita en la calle Llana, número 2 antiguo y 27 moderno, procedente del Clero, la cual está comprendida en el espediente de espropiacion que se está formando para el ensanche de la travesía de esta poblacion, correspondiente á la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, cuya circunstancia se advierte para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Toledo 20 de octubre de 1864.
El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.